COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veinte y siete de abril del año dos mil diez y seis, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 164 de fecha 21 de marzo del corriente año; dicha Comisión está presidida por el **TCNEL DCEM GREGORIO CUENCA SANCHEZ,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **CAP AVI. GABINO DEJESUS GARCETE** y el **SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 23/2016 para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", con **ID N° 307.681.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 3416/14, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 D ELA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", Y SE FACULTA LA PRORROGA DEL ACTO DE APERTURA PARA EL CASO DE NO CONTAR CON OFERTAS".

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	IGC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

Empresas	**IGC S.R.L.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

Otros documentos.

Empresas	**IGC S.R.L.**
Balance de los dos años 2013, 2014. Tener en cuenta la Resolución N° 173/04 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentución de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	Cumple
La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2014	Cumple
La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2014	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 23/2016 para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", el

oferente IGC S.R.L., reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece al PBC, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40, se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se ha verificado en el registro de personal de la convocante que el oferente no posee impedimento conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40, **es importante mencionar que la verificación se ha realizado a los miembros de la sociedad, así como a los Propietarios, Representantes y firmantes de las ofertas respectivas.**

B-) Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), si el oferente: IGC S.R.L. no posee o no vínculos laborales con otros Organismos del Estado:

Luego de la verificación pormenorizada realizada a las documentaciones presentadas, y las que obran en la carpeta, se destaca que el oferente: IGC S.R.L., ha presentado las documentaciones legales establecidas por lo tanto se concluye que en la Capacidad Legal: **"CUMPLE".**

b.) Capacidad Financiera

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera del oferente, IGC S.R.L., conforme se detalla:

IGC S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	231.319.621	182.927.738	3.60	3.30	3.45	Pasa
PASIVO CORRIENTE	64.225.761	55.407.499				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	307.758.095	255.293.203	0.21	0.22	0.21	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	64.225.761	55.407.499				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	0,59	0,36	0,47	Pasa
UTILIDAD	29.364.908	17.840.656				

OBS: La firma **IGC S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

c.) Experiencia

El oferente IGC S.R.L., ha presentado las documentaciones que hace referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en el PBC, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, y **CONTRATO ABIERTO**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

Destacando que la empresa IGC S.R.L, fue la única en presentar su oferta.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS

---

a) **ADJUDICAR**: la presente Contratación Directa N° 23/16, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", a la empresa IGC S.R.L., la adquisición de los bienes, con descripciones y especificaciones, que se describe a continuación:

EMPRESA: IGC S.R.L.

Fotocopiadora Marca KYOCERA

ITEM	CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRECIO UNIT.IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	78180101-013	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 3500i. Rotulado N° 12005-04-84-1910**					
		Servicios de mantenimiento preventivos	1	Unidad	Evento	100.000	100.000
		Cambio de modulado de copiado	1	Unidad	Evento	250.000	250.000
		Cambio de cilindro fotoconductor	1	Unidad	Evento	160.000	160.000
		Cambio de revelador digital	1	Unidad	Evento	120.000	120.000
		Cambio de cuchilla de limpieza	1	Unidad	Evento	80.000	80.000
		Cambio de rodillo de fusor	1	Unidad	Evento	60.000	60.000
		Cambio de engranajes	1	Unidad	Evento	80.000	80.000
		Cambio de uñas de separación	1	Unidad	Evento	50.000	50.000
		Cambio de rodillo de carga de cilindro	1	Unidad	Evento	50.000	50.000
		Cambio de bujes de unidad de función	1	Unidad	Evento	85.000	85.000
		Cambio de rodillo de magneto	1	Unidad	Evento	85.000	85.000
		Cambio de película de función	1	Unidad	Evento	100.000	100.000
		Cambio de módulo de tóner	1	Unidad	Evento	60.000	60.000
		Cambio de kit fusor	1	Unidad	Evento	220.000	220.000
Total Ítem N° 1						1.500.000	
2	81141804-001	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 3500. Rotulado N° 12005-04-84-1911**					
		Servicios de mantenimiento preventivos	1	Unidad	Evento	100.000	100.000
		Cambio de modulado de copiado	1	Unidad	Evento	250.000	250.000
		Cambio de cilindro fotoconductor	1	Unidad	Evento	160.000	160.000
		Cambio de revelador digital	1	Unidad	Evento	120.000	120.000
		Cambio de cuchilla de limpieza	1	Unidad	Evento	80.000	80.000
		Cambio de rodillo de fusor	1	Unidad	Evento	60.000	60.000
		Cambio de engranajes	1	Unidad	Evento	80.000	80.000
		Cambio de uñas de separación	1	Unidad	Evento	50.000	50.000
		Cambio de rodillo de carga de cilindro	1	Unidad	Evento	50.000	50.000
		Cambio de bujes de unidad de función	1	Unidad	Evento	85.000	85.000
		Cambio de rodillo de magneto	1	Unidad	Evento	85.000	85.000
		Cambio de película de función	1	Unidad	Evento	100.000	100.000
		Cambio de módulo de tóner	1	Unidad	Evento	60.000	60.000
		Cambio de kit fusor	1	Unidad	Evento	220.000	220.000
Total Ítem N° 2						**1.500.000**	
Total Ítem N° 1 Y 2						**3.000.000**	

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS

Monto mínimo a ser contratado asciende a Gs 1.562.500 (guaraníes un millón quinientos sesenta y dos mil quinientos y **monto máximo** a ser contratado asciende a Gs 3.125.000 (guaraníes tres millones ciento veinte y cinco mil.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día veinte y siete de abril del año dos mil diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

GABINO DE JESUS GARCETE
CAP AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

GREGORIO CUENCA SANCHEZ
TCNEL DCEM – PDTE COMITÉ DE EVAL.